



Castro Perlaza Abogados

Arley Castro Perlaza

Especialista en Derecho Administrativo

Universidad Libre Seccional Cali

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022

SEÑOR(A)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION ORDINARIO

DEMANDANTE: NANCY AVELINA AGUIÑO

DEMANDADO: GILBERTO CASTRO SOLIS

RADICACION No. 19318-40-89-001-2017-00050-00

ARLEY CASTRO PERLAZA, en calidad de Apoderado Judicial de la ejecutante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a su Despacho para presentar la **LIQUIDACION DEL CREDITO** de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P., en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO NANCY AVELINA AGUIÑO	
CLAUSULA PENAL	5.000.000
COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO	500.000
AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO EJECUTIVO	200.000
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	5.700.000

A la liquidación previa del crédito téngase en cuenta adicionar las costas del proceso ejecutivo.

De la señora Juez, con el debido respeto

ARLEY CASTRO PERLAZA

C. C. No. 10.386915 de Guapi

T. P. No. 208.510 del HCSJ

Carrera 5 No. 12 – 16 Edificio Suramericana, Oficina 703 Celular 318 6061082

Correo electrónico: CastroAbogados73@hotmail.com

Cali - Colombia